



1993

## BÉLGICA

Las bibliotecas públicas de Bélgica: los sistemas bibliotecarios  
de la comunidad flamenca y de la comunidad francesa

Mari Cruz Seseña



Las bibliotecas públicas de Bélgica: los sistemas bibliotecarios de la comunidad flamenca y de la comunidad francesa

## INTRODUCCIÓN

El motivo del viaje a Bruselas, era conocer la situación de las bibliotecas públicas belgas quince años después de la promulgación en 1978 de un importante Decreto que cambiaba sustancialmente la legislación hasta entonces vigente: la Ley «Destrée» que databa del año 1921.

Me interesaba especialmente el aspecto del decreto que se refería a la financiación de las bibliotecas por un sistema de subvenciones que se extendían desde los gastos de personal hasta los de mantenimiento, y el tiempo transcurrido desde entonces parecía suficiente para valorar el desarrollo y aplicación de la normativa.

La estancia en Bélgica tuvo una duración de dos semanas.

La primera fue dedicada a desarrollar el plan de trabajo propuesto por la Comunidad Flamenca. En él se programaba la visita a siete bibliotecas públicas exponentes de las distintas categorías en que se hallan clasificadas por la importancia de su ámbito geográfico y funciones: desde la pequeña sucursal de una biblioteca municipal hasta la biblioteca central de la red, pasando por la «biblioteca principal», escala intermedia entre unas y otras.

En este sentido, el plan de trabajo fue exhaustivo y perfectamente organizado, con la única salvedad de no incluir una visita al Servicio de Bibliotecas Públicas del Ministerio de la Comunidad Flamenca, lo que no me permite disponer de datos presupuestarios o estadísticos de carácter general.

El plan de trabajo programado por la Comunidad Francesa, se inició con la visita al Servicio de Lectura Pública del Ministerio de Cultura y Asuntos Sociales, en donde se me dió cumplida información sobre la organización bibliotecaria, y tuve oportunidad de asistir a una «Jornada sobre nuevas tecnologías» organizada por el Centro de Lectura Pública.

El plan de trabajo se completó con la visita a la Biblioteca Central de Nivelles, actual cabecera del sistema, a tres bibliotecas en Bruselas, y a un servicio de bibliobús.

## LA LECTURA PÚBLICA EN BÉLGICA A TRAVÉS DE LA LEGISLACIÓN

La creación y desarrollo de las bibliotecas públicas en Bélgica se inscribe dentro de una compleja estructura político-administrativa de la que es preciso hablar aunque no sea más que someramente, para entender la organización bibliotecaria.

Bélgica, pequeño país europeo con una superficie territorial (30.513 km<sup>2</sup>) análoga a la de Cataluña, y una población de casi diez millones de habitantes, es una nación que agrupa tres pueblos de culturas y lenguas diferentes: los flamencos cuyo idioma es el neerlandés, se asientan en la zona Norte; los valones de expresión francesa y cultura latina, ocupan el Sur del país; y una minoría de población alemana que se encuentra al Sudeste.

Desde 1830, fecha en que se crea el Estado belga, esta mezcla de pueblos de lenguas distintas, unidos por un pasado común, han luchado para que la organización político-administrativa del país reflejase y respetase sus diferentes lenguas e identidades. Consecuencia de ello han sido las sucesivas reformas de la Constitución belga en tres ocasiones (1970, 1980 y 1988), con el objetivo de lograr la progresiva descentralización del Estado y la transferencia de competencias a las distintas Comunidades y Regiones.

La última reforma, la realizada a principios de 1993, podría decirse que ha culminado el proceso, convirtiendo a Bélgica en un Estado Federal de compleja organización, integrado por tres Comunidades y cuatro Regiones.

Cada Comunidad y Región tiene competencia legislativa y poder ejecutivo propio, aunque en Flandes se ha optado por fusionar las instituciones de la Región y de la Comunidad en un único Parlamento y Gobierno. Entre las Regiones se encuentra la de Bruselas, que agrupa una población bilingüe, y tiene su propio Gobierno y Cámara legislativa.

Representantes de todas las Comunidades y Regiones forman el Parlamento y Senado de la Nación, del que emanan las Leyes. A las Comunidades y Regiones corresponde la elaboración de los Decretos y la aplicación de los mismos.

Dentro de este esquema, las competencias legislativas sobre bibliotecas públicas la tienen las Cámaras de las respectivas Comunidades. El Decreto al que ya me he referido, fue promulgado el 28 de febrero de 1978 en la Comunidad Francesa, y el 19 de junio del mismo año en la Comunidad Flamenca. El objetivo del texto, con un contenido esencialmente análogo, era reestructurar la lectura pública de acuerdo con los nuevos tiempos, porque la legislación vigente hasta entonces, la Ley Destrée de 1921, resultaba ya obsoleta.

Sin embargo, para entender la actual organización bibliotecaria belga y evaluar el cambio introducido por el nuevo Decreto, parece necesario comentar los aspectos más importantes de esta Ley. En ella se encuentran los principios básicos que han vertebrado la creación y desarrollo de las bibliotecas públicas en Bélgica.

La Ley, publicada el 17 de octubre de 1921, toma su nombre del ministro Jules Destrée, que fue quien la impulsó en los años posteriores a la 1ª Guerra Mundial, convencido de su necesidad para elevar el nivel cultural de las clases trabajadoras. Por primera vez el Estado reconoce y apoya a las bibliotecas públicas que desde finales del S. XIX se habían ido creando a iniciativa de diversas asociaciones o instituciones públicas y privadas. Entre ellas, las más numerosas eran las creadas a nivel local por los Ayuntamientos o «comunales» y las creadas al amparo de instituciones eclesiásticas dependientes de la Iglesia Católica. La Ley regulaba esta situación distinguiendo entre bibliotecas «comunales» y bibliotecas «libres», dependientes de otras instituciones, ya fueran civiles o religiosas. Esta distinción ha perdurado hasta el día de hoy.

Esta Ley, a nuestro juicio, era de una gran modernidad para la época en que fue promulgada: daba a todas las bibliotecas públicas «comunales» y «libres» la posibilidad de ser reconocidas y subvencionadas por el Estado si cumplían una serie de condiciones: estar instaladas en locales adecuados, cumplir los mínimos en lo que se refiere a número de fondos bibliográficos y número de préstamos anuales efectuados, someterse a la Inspección de la Administración del Estado, y estar dirigidas por personal con el diploma de aptitud correspondiente.

Nos ha interesado subrayar lo que antecede, porque el sistema de subvenciones y la exigencia de condiciones mínimas siguen siendo aspectos en los que se basa y estructura la organización bibliotecaria que el Decreto de 1978 ha puesto al día y desarrollado mejor.

## El Decreto de 1978

La situación de las bibliotecas públicas en Bélgica a principio de los años setenta, distaba mucho de ser la de los países del entorno europeo, como Holanda, Suecia o Dinamarca. De hecho, los redactores del Decreto tuvieron como modelo o pauta la organización bibliotecaria de estos países.

Sin embargo había numerosas bibliotecas públicas con un número de fondos y préstamos elevado: en 1976, por ejemplo, y únicamente en la Comunidad Francesa, existían 1.143 bibliotecas públicas, con un fondo de 10 millones de volúmenes, y un número de préstamos anuales que sobrepasaba los 14 millones.

Esta situación comparada con la de España en esa misma época, era incluso envidiable. Sin embargo, los problemas que subsistían y que impedían un desarrollo acorde con los nuevos tiempos, eran los mismos que hoy siguen planteándose también en muchas regiones españolas. Podrían resumirse así:

- Desigual implantación de bibliotecas públicas: ausencia de ellas en muchos municipios, y excesiva concurrencia en otros.
- Locales e instalaciones deficientes.

- Existencia de bibliotecas aisladas o redes bibliotecarias distintas, sin ningún tipo de cooperación entre ellas.
- Insuficiencia y falta de rentabilidad de las subvenciones concedidas por la Administración, y necesidad de revisar los criterios para la concesión de ayudas.
- Funcionamiento deficiente de muchas bibliotecas, por falta de renovación del fondo bibliográfico y ausencia de préstamo interbibliotecario.

El personal al servicio de las bibliotecas públicas, aunque debía tener un Diploma que le habilitara para trabajar en ellas, carecía de «status» profesional. Los puestos de trabajo no estaban clasificados de acuerdo con la importancia de las funciones o tareas desempeñadas, ni tampoco en función de los títulos académicos.

El objetivo del Decreto de 1978 era precisamente paliar esa situación y organizar los distintos servicios bibliotecarios, hasta entonces independientes y dispersos sin conexión entre ellos, en un sistema o red a la que pudiera accederse desde cualquier biblioteca o punto de servicio.

La base del sistema lo constituyen las bibliotecas públicas municipales que a su vez se apoyan en las bibliotecas «principales», y éstas en las bibliotecas Centrales. En el vértice superior se encuentran los Comités Provinciales, el Consejo Superior de Bibliotecas y los Centros Coordinadores de cada sistema.

Hasta aquí nada resulta novedoso, es la descripción de cualquier sistema moderno de lectura pública. Lo que nos interesa es, cómo se plantean en el Decreto, los medios para conseguirlo y cómo se concretan las disposiciones en los posteriores Reglamentos.

No es posible en los límites de una memoria del viaje a un país, analizar el Decreto y su aplicación, pero sí me detendré en lo más esencial o aquello que llama la atención desde una óptica española.

Las bibliotecas públicas se clasifican de acuerdo con el ámbito territorial y la población servida, y en función de ello se establecen las condiciones mínimas que deberán cumplir para ser reconocidas por el Gobierno de la Comunidad. La biblioteca pública local o municipal no se identifica necesariamente con el término de un solo municipio o de una única Administración, sino que pueden intervenir en su organización y financiación los Ayuntamientos de dos o más municipios, cuando no se alcance el mínimo de población necesaria para su mantenimiento.

El factor de población es determinante para la fijación de los mínimos de fondos, préstamos, personal, etc. Asimismo, de acuerdo con la clasificación y funciones que desempeña la biblioteca dentro del sistema, se determinan las subvenciones que puede percibir.

Las bibliotecas públicas locales dependen de los Ayuntamientos y tienen una función concreta local. Pero a esta función se añade –dependiendo del ámbito geográfico de que se trate– la función de biblioteca «principal» o la función de biblioteca Central.

La biblioteca «principal» puede ser cabecera de una red local dentro de un municipio o cabecera comarcal en un hábitat rural o de población dispersa. Las bibliotecas Centrales actúan en un ámbito provincial.

Hay una disposición que obliga a los Ayuntamientos o a las Administraciones Provinciales a la creación de bibliotecas públicas, cuando no existan, o cuando las existentes no cumplan los mínimos para ser reconocidas. Esto es importante en un país como Bélgica en donde los Ayuntamientos gozan de gran autonomía. De hecho no es aplicable en la región de Bruselas, porque no sería constitucional, de acuerdo con la autonomía de que goza esta región.

Uno de los aspectos más interesantes del Decreto es el que contempla la financiación de las bibliotecas mediante un sistema de subvenciones, sistema tradicional en Bélgica desde la Ley Destrée. Ahora se concreta y se extiende a todas las Administraciones, desde el Gobierno de la Comunidad a las Administraciones Provinciales, siendo las Corporaciones Locales las responsables de financiar las bibliotecas públicas y administrar las subvenciones recibidas.

El Decreto especifica los índices de participación de cada Administración en los diversos conceptos: personal funcionamiento, equipamiento etc. Existen diferencias en la aplicación de estos índices entre ambas Comunidades, por lo que hablaré de ellos más adelante. Sin embargo, hay una disposición que se

mantiene igual en las dos: es la de no financiar en ningún caso los gastos que acarree la primera instalación de una biblioteca pública, ni la adquisición de fondos bibliográficos.

Esto que sorprende y casi es difícil de entender conociendo la legislación española que apoya justamente lo contrario, es comprensible en Bélgica. Es acorde con la tradición en la creación de bibliotecas que ya desde el s. XIX surgían por el esfuerzo e iniciativa de asociaciones e instituciones públicas o privadas, y cuando la colección de la biblioteca y su funcionamiento estaban consolidados se solicitaba ayuda financiera para su mantenimiento.

Por tanto, la financiación de lo que en España se llama el «lote fundacional» de la biblioteca, así como el gasto de incrementar anualmente los fondos, es responsabilidad de las Administraciones «comunales» o Ayuntamientos. Lo deben de cumplir respetando los mínimos que se establecen en el Reglamento, y es condición indispensable para tener derecho a las subvenciones de las Comunidades respectivas.

Es también interesante cómo se regula el futuro de las bibliotecas de instituciones privadas, las llamadas «libres», muchas de las cuales pertenecen a la Iglesia Católica que tiene gran influencia en Bélgica. Estas bibliotecas, siempre y cuando sus colecciones respondan a las necesidades culturales de la colectividad y respeten las distintas ideologías, pueden pasar a depender de los Ayuntamientos con las mismas prerrogativas en cuanto a financiación y subvenciones.

Algunas bibliotecas de las visitadas tenían este origen «parroquial», habían nacido junto a una iglesia y más tarde habían sido «adoptadas» por los Ayuntamientos, pasando a ser municipales.

Finalmente, el funcionamiento del sistema y el cumplimiento de las condiciones que dan lugar a las subvenciones, no sería posible si el Decreto no lo regulase, creando el servicio de Inspección al que toda biblioteca pública tiene la obligación de someterse. La figura del Inspector es muy importante en la organización administrativa belga, y ya existía en la Ley Destrée. Cada biblioteca tiene que tener a disposición de la Inspección, o enviar a la misma, informes con los datos de financiación y con los datos estadísticos de funcionamiento. Este servicio de Inspección no es un simple trámite, sino una actuación de control temida y respetada.

#### *La aplicación del Decreto de 1978. Reglamentos que lo desarrollan*

La aplicación del Decreto no se presumía fácil, requería importantes medios financieros para llevarlo a cabo. La Ley Destrée quedaba derogada y se fijó un plazo de diez años para que las bibliotecas públicas existentes cumplieran las condiciones para acogerse al nuevo Decreto. Sin embargo, la realidad demostró que diez años era un plazo demasiado corto, y tanto la Comunidad Francesa como la Flamenca se vieron obligadas a prolongarlo primero a doce años, y luego a quince; quedando fijada en el 31 de diciembre de 1994, la fecha para la plena aplicación del Decreto.

En lo que se refiere a las Órdenes o Reglamentos que desarrollan su ejecución, tardaron en publicarse: la Comunidad Francesa lo publica el 24 de septiembre de 1987, es decir, nueve años más tarde, mientras que la Comunidad Flamenca lo retrasó cinco años más (5 de noviembre de 1991).

Si las disposiciones del Decreto son sustancialmente las mismas en ambas Comunidades, su aplicación en los respectivos Reglamentos es diferente en bastantes aspectos, sobre todo al concretar los mínimos.

El Reglamento Flamenco asombra por su minuciosidad. Podría decirse que da rango de norma legislativa a las recomendaciones de la IFLA para bibliotecas públicas; los índices mínimos sobre colecciones, nº de préstamos, nº de lectores y nº de incrementos anuales, en relación con la población y la categoría de la biblioteca, están perfectamente señalados.

El Reglamento de la Comunidad Francesa es menos pormenorizado. No obstante me informaron que está siendo objeto de revisión y que el nuevo Reglamento se publicaría en 1995.

Un aspecto que está contemplado igual y especificado al máximo en ambos Reglamentos, es el que se refiere a las cuestiones de personal y acceso a los puestos de bibliotecarios en sus distintos niveles. Para ello se clasifican previamente los puestos, se determinan las titulaciones, y se establecen los requisitos de promoción interna.

Otro aspecto que interesa especialmente, a mi juicio, es la forma de resolver la integración del personal que trabajaba en las bibliotecas acogidas a la Ley Destrée. Es una compleja situación heredada, y ambas

Comunidades la resuelven de forma razonable y justa por un sistema que combina los años de experiencia, el puesto desarrollado y la titulación. Podría servir de modelo o pauta para resolver problemas análogos que se plantean en muchas de las Comunidades Autónomas españolas.

## SISTEMA DE BIBLIOTECAS EN LA COMUNIDAD FLAMENCA

Flandes, situada al Norte de Bélgica, ocupa un 44% del territorio nacional, pero agrupa el 57,6% de la población belga (5.739.700 hab.). Es una de las regiones europeas más densamente pobladas: 420 hab/km<sup>2</sup>.

La Comunidad Flamenca tiene 308 municipios repartidos en cinco provincias: Amberes, Limburgo, Flandes Oriental, Flandes Occidental y Brabante flamenco. También se integra en esta Comunidad un tercio de la población de Bruselas que habla neerlandés.

Aproximadamente la mitad de la población vive en ciudades y en zonas urbanizadas. Solo hay 13 municipios menores de 5.000 habitantes.

Actualmente el desarrollo económico de Flandes es mayor que el de la región valona, y ello repercute en los medios financieros que ambas Comunidades destinan al servicio de lectura pública, siendo evidente esta diferencia en la visita efectuada a las bibliotecas de los dos sistemas.

La coordinación y clasificación de las bibliotecas del sistema la ejerce el Servicio de Bibliotecas Públicas, dependiente del Ministerio de la Comunidad Flamenca.

Las funciones de centralización, coordinación y apoyo de las bibliotecas públicas locales corresponden a las seis bibliotecas centrales situadas en las ciudades capitales de provincia: Amberes, Gante, Brujas, Hasselt y Lovaina.

No dispongo de datos sobre el número total de bibliotecas públicas reconocidas en la Comunidad Flamenca, pero sí sobre el número de municipios que en octubre de 1994, a punto de expirar el último plazo dado por el Decreto, no la tenían reconocida; eran 46 municipios, aunque de ellos había 20 que tenían solicitado el reconocimiento de sus bibliotecas, y estaban en vías de serlo.

En la Comunidad Flamenca hay cinco importantes bibliotecas especiales cuya financiación es a cargo del Gobierno: dos son para invidentes, dos para enfermos hospitalizados, y la situada en la ciudad de Ostende, para tripulantes de barcos.

### La financiación del sistema

En la financiación de las bibliotecas públicas por el sistema de subvenciones, existen diferencias con respecto a la Comunidad Francesa. Las subvenciones se reparten entre las tres administraciones de la forma siguiente:

- a) El Gobierno de la Comunidad Flamenca subvenciona:
  - 85-100% de los gastos del personal bibliotecario técnico y directivo, siempre que cumpla las condiciones de titulación exigidas.
  - 60% de los gastos de adquisición, construcción o remodelación de inmuebles.
  - 60% de los gastos de equipamiento, exceptuados los de primera instalación.
  - 100% de gastos para adquisición de fondos bibliográficos y funcionamiento de las bibliotecas especiales.
- b) Las Administraciones Provinciales subvencionan por su parte:
  - 60% de los gastos del personal administrativo y del personal destinado a tareas de limpieza o mantenimiento.
  - 60% de los gastos generales de mantenimiento (conservación de libros, administración, calefacción, electricidad, etc.).

- 100% de los gastos para adquisición de fondos bibliográficos de interés regional destinados a las bibliotecas Centrales.

c) Los Ayuntamientos financian:

- La parte de gastos de funcionamiento y mantenimiento no subvencionada, y todos los gastos de adquisición de fondos bibliográficos e incrementos anuales. El presupuesto destinado a incrementos debe permitir adquirir el mínimo establecido en el Reglamento, una cifra equivalente al 10% de la población servida.

## Disposiciones del Reglamento sobre mínimos de funcionamiento

Ya he comentado anteriormente la minuciosidad del Reglamento flamenco al especificar las condiciones para reconocer a las bibliotecas públicas. Me detendré ahora en aquello que considero de mayor interés.

a) Sobre los mínimos de población para el establecimiento de bibliotecas se determina:

- Todo municipio que no esté autorizado para mancomunarse a otro limítrofe para crear y organizar una biblioteca pública, debe crearla por sí mismo antes del 1 de enero de 1995.
- A partir de 10.000 habitantes los municipios tienen que tener una biblioteca pública funcionando al menos, a tiempo parcial.
- Los municipios a partir de 20.000 habitantes, tienen que tener biblioteca pública funcionando en jornada completa.
- A partir de 30.000 habitantes las bibliotecas funcionarán en jornada completa y dispondrán de todas las secciones propias de una biblioteca pública, incluida la sección de audiovisuales.

b) En la clasificación de las bibliotecas en función del ámbito geográfico, se establece:

- La biblioteca principal sirve a una población entre 5.000 y 20.000 hab.
- La biblioteca filial atiende a una población mayor de 5.000 habitantes.
- La biblioteca sucursal o punto de servicio de préstamo, se establece en poblaciones menores de 5.000 habitantes.

c) Sobre los fondos se dispone:

- La colección debe componerse de al menos un 75% de libros u otros soportes en lengua neerlandesa. En las bibliotecas visitadas este porcentaje era en general más alto. En la biblioteca Central de Bruselas alcanzaba el 90%.
- El mínimo de fondos que una biblioteca tiene que tener para ser reconocida, oscila entre 6.000 vols. para poblaciones menores de 5.000 hab. y 100.000 vols. para poblaciones mayores de 500.000 hab.
- En material audiovisual el mínimo se sitúa entre 2.000 unidades para poblaciones menores de 20.000 hab. y 10.000 unidades para poblaciones mayores de 250.000 hab.
- El número de fondos adquirido anualmente debe ser equivalente al 10% de la población servida. En el caso de bibliotecas filiales puede descender al 7%, y en las bibliotecas sucursales al 5%.

d) Sobre los socios inscritos y préstamos anuales, se establece:

- El número mínimo de socios inscritos anualmente, debe corresponder al 5% de la población servida. Este índice se elevará al 10% al cabo de diez años, y al 15% al cabo de veinte años.
- El número medio de préstamos por socio y por año que una biblioteca reconocida debe realizar se sitúa entre 20 préstamos como mínimo y 50 como máximo.

A efectos de calcular estos mínimos se entiende por socio inscrito aquel que utiliza al menos una vez al año el servicio de préstamo. Asimismo los mínimos de préstamos se refieren al total efectuado en la red local, es decir, por la biblioteca principal, las sucursales y los puntos de servicio.

Las disposiciones sobre cuestiones de personal bibliotecario directivo y técnico ocupan en el Reglamento un capítulo entero con 24 artículos. Este personal, aunque es nombrado y remunerado por los Ayuntamientos u otras entidades, es subvencionado como ya se ha dicho, por la Comunidad.

Ello explica una reglamentación precisa sobre clasificación de puestos de trabajo, funciones, salarios, titulaciones y escuelas reconocidas, etc. Es imposible explicarlo en los límites de esta memoria, pero quiero dejar constancia de su interés.

La reglamentación sobre mínimos que he comentado, puede parecer excesiva y en algunos casos difícil de cumplir, pero pude comprobar que se llevaba a la práctica, al menos en las bibliotecas visitadas.

## **El VLACC o Catálogo Central automatizado de las bibliotecas públicas flamencas**

El Decreto de 1978 no dispone nada sobre automatización del servicio bibliotecario.

En 1981, la Comunidad Flamenca elige el sistema de redes DOBIS-LIBIS para informatizar la gestión de la Administración y también la de las bibliotecas públicas. El COI –Centro Informático del Gobierno Flamenco– es el encargado de llevarlo a cabo.

En 1985 se inicia el primer proyecto importante de automatización: el VLACC o Catálogo Central Informatizado de bibliotecas públicas. Para ello se conectan en línea las seis bibliotecas Centrales que hacen catalogación compartida e introducen registros a partir del año 1975.

En 1988 pasa a colaborar en el VLACC la «Biblioteca Central Flamenca». Es una empresa de servicios bibliotecarios de nivel nacional, como las que existen en Suecia o Dinamarca. Su colaboración en el Catálogo aporta la ventaja de conseguir la información de las editoriales antes de que los libros lleguen a las librerías, lo que permite una gran actualización de los registros.

A partir del año 1992, la Comunidad Flamenca, en aplicación del Reglamento, concede subvenciones para equipamiento informático –ordenador, impresora y lector de CD ROM– a las bibliotecas públicas cuyos programas sean compatibles con el VLACC. La compatibilidad se establece como condición adicional para el reconocimiento de las bibliotecas públicas.

Con esta disposición se pretende normalizar la situación existente en las redes bibliotecarias locales en las que hay diversidad de programas informáticos elegidos por las Administraciones locales de las que dependen.

Actualmente, el VLACC tiene introducidos 400.000 registros. Quincenalmente proporciona la lista de nuevas adquisiciones. Las bibliotecas públicas asociadas mediante una cuota, pueden tener acceso a esta información, ya sea por CD-ROM, disquettes o microfichas, según sus equipos y necesidades.

## **BIBLIOTECA PÚBLICA CENTRAL DE BRUSELAS**

Esta biblioteca es la Central de la región de Bruselas, responsable de la atención bibliotecaria de una población de dos millones de habitantes, población que duplica la de la ciudad (951.410 hab.).

A esta importante función añade la de ser biblioteca local o municipal de la zona centro o casco antiguo de la ciudad, la llamada «villa de Bruselas».

Como biblioteca local atiende una población de 55.000 habitantes, y tiene dos bibliotecas filiales situadas en Vorst y Saint Gilles, otras dos «communes» o Ayuntamientos de los 19 que conforman la ciudad de Bruselas.

La biblioteca, inaugurada en 1990, es una moderna instalación. Se encuentra muy cerca de la famosa Plaza Mayor y ocupa una superficie de 3.500 m<sup>2</sup>, distribuidos entre dos inmuebles colindantes y comunicados entre sí. Ha sido necesario realizar obras de adecuación de ambos, dado que uno de ellos es un antiguo y noble edificio, y el segundo es moderno y de configuración distinta. Este último alberga los servicios públicos, reservándose el primero para los servicios técnicos y para la biblioteca infantil.

Todos los servicios están automatizados y son numerosas las pantallas en sala para consulta de los usuarios. Los usuarios además del fondo propio de la biblioteca tienen acceso por CD-ROM al Catálogo



Colectivo Belga (CCB) y al Catálogo Central de Fondos Flamencos (VLACC), ya que esta biblioteca es una de las seis Centrales conectadas en línea con él.

La biblioteca infantil acaba de ser completamente remodelada, y su inauguración tuvo lugar durante mi estancia. Las estanterías metálicas de importación alemana están pintadas en un vivo color azul. El servicio infantil también está automatizado y los niños pueden consultar el catálogo en pantalla. También disponen de préstamo de audiovisuales.

## **Datos sobre funcionamiento y medios**

La biblioteca dispone de una colección bibliográfica de 119.000 vols. Destaca la importancia de los fondos audiovisuales colocados en libre acceso protegidos con sistema antirrobo: dispone de casi 15.000 unidades en su mayoría discos compactos.

La selección se realiza de acuerdo con los siguientes criterios: 25%: música clásica; 40%: música popular o folk; 20%: música moderna; 9%: música jazz; 5%: música popular de la Comunidad Flamenca.

En la colección de vídeos (1.700 unidades) dominan los temas documentales. También hay videojuegos.

La biblioteca recibe 14 diarios y 347 publicaciones periódicas. Como en otras bibliotecas belgas es muy importante el servicio de documentación sobre temas de prensa y actualidad: hay 3.900 dossiers.

La biblioteca Central abre diez horas diarias todos los días de la semana excepto el lunes y sábado que abre cinco horas (de 12 a 17 horas). El domingo permanece cerrada.

Las sucursales de St. Gilés y Vorst solamente abren entre 5 y 10 horas semanales repartidas en dos días, de los cuales uno es forzosamente el sábado, tal y como establece el Reglamento de bibliotecas de la Comunidad Flamenca.

El total de préstamos en 1993 ascendió a 530.400. De ellos el 67% fueron libros, y el 28% discos compactos.

Los usuarios inscritos fueron 21.000. De ellos el 40% eran menores de 24 años, y el 51% personas entre 24 y 54 años.

Trabajan en la biblioteca un total de 46 personas. De ellas 24 son personal directivo y técnico bibliotecario. De esta plantilla la mitad trabaja en jornada completa y el resto en media jornada.

El organigrama de la biblioteca refleja las dos funciones que desempeña. Hay un bibliotecario Jefe o Director, y dos bibliotecarios Subdirectores para cada área de trabajo: la biblioteca de ámbito Central y la biblioteca de ámbito local. Las tareas de la biblioteca Central se concretan en cinco servicios:

- Servicio de apoyo técnico e información.
- Servicio de promoción educativa.
- Servicio de formación bibliotecaria.
- Servicio de lectores especiales: 3ª edad, inmigrantes, etc.
- Servicio de promoción de la lectura en la región.

El presupuesto destinado en 1993 para adquisición de fondos se elevó a 9.614.000 F.B.<sup>(1)</sup>, lo que equivale a 38.450.000 ptas. al cambio actual.

Sobre el presupuesto de personal y otros gastos no se dispone de datos.

## **BIBLIOTECA PÚBLICA CENTRAL DE LA CIUDAD DE BRUJAS**

Brujas, con una población de 120.000 habitantes, es la capital de la provincia de Flandes Oriental.

Esta biblioteca fue fundada hace doscientos años, a raíz de la Revolución Francesa. Los fondos de las instituciones eclesiásticas fueron secularizados: parte fueron expoliados por las tropas francesas, parte

---

<sup>(1)</sup> Un franco belga: 4,2 ptas.

fueron entregados al Gobierno de la «commune». Esto marca el inicio de la actual biblioteca pública, aunque habrá que esperar al final de la 2ª Guerra Mundial para que el servicio bibliotecario se desarrolle tal y como lo entendemos hoy.

Del pasado de la ciudad, la biblioteca guarda una importante colección de fondos. Entre ellos destacan 600 manuscritos y otros muchos libros raros y de gran valor.

Esta biblioteca que tiene doce filiales, añade a su función de biblioteca municipal de la ciudad, la de ser Biblioteca Central de toda la provincia.

La biblioteca estuvo instalada largos años en el edificio de la Casa Consistorial. En 1986 se trasladó al inmueble que ocupa actualmente, situado en el centro de la ciudad muy cerca de la Plaza Mayor. Dispone de un parking para los usuarios de la biblioteca.

El edificio proyectado fue concebido a finales de los años setenta, alargándose por diversos motivos su ejecución material. Ello hace que su concepción arquitectónica y funcional, haya sido superada en algunos aspectos con respecto a otras Bibliotecas Centrales construidas en los años ochenta.

En su interior destacan los muros de ladrillo visto y las vigas y techo de cemento. Ello le confiere un peculiar aspecto, pero no contribuye a la iluminación natural de la biblioteca, centrada en la luz artificial.

La biblioteca tiene tres plantas que ocupan 6.000 m<sup>2</sup> de superficie. Los distintos servicios públicos se distribuyen en las dos primeras que son completamente diáfanos y comunicadas por una gran escalera interior.

Sorprende la importancia de la sección de audiovisuales situada en planta baja, cuyos materiales, en su mayoría discos compactos, están expuestos en libre acceso, dotados de un dispositivo antirrobo igual que el que puede verse en los almacenes comerciales.

En la planta baja también destaca la sección de información, frente al gran mostrador que domina la entrada.

La sección infantil ocupa una zona relativamente pequeña comparada con la superficie de las restantes secciones. Su instalación –estanterías metálicas pintadas de amarillo, pufs enmoquetados como el suelo integrándose en él– es específicamente diferenciada.

Los puestos de lectura son escasos en toda la biblioteca. Existe una sala de consulta de tamaño reducido si se compara con las salas de consulta de las bibliotecas españolas de similar importancia.

## Datos sobre funcionamiento y medios

Todos los servicios de la biblioteca están automatizados a nivel de gestión interna y externa: la biblioteca Central de Brujas está conectada *on-line* con el Catálogo Colectivo Central o VLACC.

La colección bibliográfica se eleva a medio millón de volúmenes. En esta cifra se incluyen los fondos de las 12 bibliotecas filiales.

Hay 750 títulos de publicaciones periódicas. La sección de audiovisuales cuenta con 7.000 discos compactos. De ellos la mitad son de música clásica. Vídeos hay 500, en su mayoría de carácter educativo. A esto hay que añadir la colección de diapositivas y los dossiers de documentación sobre diversos temas.

La biblioteca abre 50 horas semanales que es lo establecido para una Central, repartidas en seis días, de lunes a sábado. A esto se añade el horario de las doce filiales que abren una media de cuatro días por semana.

En 1993 se realizaron un total de 1.392.613 préstamos de libros, de ellos el 43,8% fueron prestados en la Biblioteca Central, y el 56,2% en las doce bibliotecas filiales.

En lo que se refiere a la colección audiovisual y otros materiales especiales, se prestaron 124.259, de los que el 85% fueron discos compactos.

El número de prestatarios fueron 48.157 en toda la red (56,4% en la Central y 43,6% en las 12 filiales).

En la estadística por servicios sorprende el alto grado de utilización de audiovisuales (13%) frente al 14,9% del servicio infantil. El número de préstamos registrados por usuario fueron una media de 29, lo que se encuentra dentro del Reglamento que lo sitúa entre 20 y 50.

En la red bibliotecaria prestan servicio un total de 90 personas. De ellos la mitad lo hacen en jornada completa de 37 horas y media. El resto en jornada parcial.

El presupuesto que destina el Ayuntamiento de Brujas para el sostenimiento de la red, se eleva a 70 millones de francos belgas, equivalente a 280 millones de pesetas al cambio actual. A esto hay que añadir las subvenciones concedidas por el Gobierno de la Comunidad Flamenca, y por la Administración de la provincia de Brujas.

En lo que se refiere al presupuesto específico para adquisiciones anuales, se destinan 15 millones de francos belgas. De ellos 12 millones para la Biblioteca Central y 3 millones para la provincia. Ello permite comprar unos 15.000 o 16.000 vols. para toda la red.

## BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE AALST

Aalst es un importante municipio de 77.000 habitantes situado en la provincia de Flandes Occidental.

La biblioteca pública municipal de Aalst está clasificada como biblioteca «principal» de la red local, y de ella dependen dos bibliotecas filiales y siete bibliotecas sucursales.

La diferencia entre biblioteca filial y sucursal viene determinada por la importancia de la población atendida y el mayor horario de apertura y prestaciones: la sucursal sirve a un barrio menor de 5.000 habitantes; la filial a los que sobrepasan los 5.000 habitantes.

La biblioteca se encuentra situada en lugar céntrico. Ocupa parte de un inmueble destinado a Centro Cultural. Tiene una superficie de 3.000 m<sup>2</sup> distribuidos en tres plantas, dos de ellas construidas en el subsuelo. El bibliotecario jefe opina que el edificio, construido en los años setenta, presenta algunos problemas de funcionalidad. Asimismo, la falta de luz natural no contribuye a darle el aspecto atractivo que tienen otras instalaciones.

No obstante, la sección infantil con estanterías metálicas blancas y numerosos *books* de cuentos, es un lugar alegre y acogedor. Destaca también la sección de audiovisuales por su numerosa colección de discos en vinilo, la de diapositivas y discos compactos. Todo este material se encuentra dispuesto en libre acceso, preparado con dispositivo antirrobo.

### Datos sobre funcionamiento y medios

El número total de fondos de la red asciende a casi 306.000 vols. De ellos 176.000 se encuentran en esta biblioteca.

En lo que se refiere a las publicaciones periódicas hay 325 títulos de revistas y se reciben 7 diarios.

El servicio de audiovisuales de la Biblioteca Central cuenta con 27.583 unidades. Vídeos hay 822.

Por lo que respecta a los incrementos anuales se adquieren una media de 10.000 vols. al año y se suscriben 350 publicaciones periódicas para toda la red.

La Biblioteca Central abre 40 horas semanales, de lunes a sábado. El número de horas de apertura varía según los días de la semana: el viernes abre diez horas, y el martes y sábado sólo cuatro.

Las bibliotecas filiales y sucursales abren al menos dos días en semana en horario de mañana y tarde, hasta completar entre todas cincuenta horas semanales.

En 1993 se prestaron más de 436.000 libros. De ellos casi 300.000 lo fueron en la Biblioteca Central.

En lo que se refiere al material audiovisual se hicieron 103.000 préstamos. De ellos el 88% fueron discos compactos. A pesar de la importancia de la colección de discos en vinilo, en los últimos años el préstamo de este material ha descendido hasta situarse en el 5% actual.

El número de prestatarios o socios que han retirado libros en préstamo se eleva a 22.000 en toda la red, de los que el 72% se han registrado en la Biblioteca Central. Esta cifra de prestatarios supone una

media de 20 préstamos por usuario, índice de rendimiento que se sitúa dentro de los mínimos que señala el Reglamento.

Hay 27 personas en jornada completa al servicio de toda la red bibliotecaria. De ellas 19 son personal bibliotecario con el diploma o «Acta» que habilita para trabajar en bibliotecas públicas. Además hay otras 21 personas empleadas a tiempo parcial, lo cual eleva a 48 el personal de la red.

En 1993 el presupuesto destinado únicamente a personal se elevó a más de 55 millones de F.B. lo que equivale a unos 220 millones de pesetas.

Para adquisiciones anuales se destinaron 6.500.000 F.B. De ellos, 1.100.000 F.B. fueron para material audiovisual y el resto para libros.

## **BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE HAALERT**

Haaltert es un municipio de 18.000 habitantes situado en la provincia de Flandes Occidental.

La biblioteca municipal de Haaltert está clasificada como biblioteca «principal» de la red local. De ella depende una biblioteca sucursal.

La biblioteca ha sido trasladada recientemente al edificio que ocupa actualmente. Es por tanto una moderna instalación. El edificio es de una sola planta y tiene 350 m<sup>2</sup> de superficie. El espacio es completamente diáfano y solamente la zona de trabajo y el depósito están aislados del servicio público, aunque con visibilidad sobre él.

El servicio bibliotecario está automatizado. Dispone de todas las secciones propias de una biblioteca pública, incluida la de audiovisuales. Esta sección se ha iniciado a raíz del traslado a la nueva instalación. Tiene un fondo de 3.000 discos compactos, lo que supera el mínimo establecido en razón a su población.

Las estanterías, de importación alemana son de estructura metálica pintada, de diseño sólido y funcional, permitiendo combinaciones con los distintos elementos. En la sección infantil se aprovecha el hueco entre el suelo y el primer estante, para deslizar banquetas y bucs de cuentos.

El número de puestos de lectura en toda la biblioteca se reduce a 20.

### **Datos sobre funcionamiento y medios**

Dispone de una colección de 27.000 vols. De ellos, 8.600 destinados a menores de 14 años. El incremento en 1993 fue de 4.000 vols.

Esta biblioteca abre 20 horas semanales, y su sucursal 10 horas. Los Domingos abre también 2 horas por la mañana, horas que son pagadas como extraordinarias a efectos de salario del personal.

En 1993 se prestaron 70.000 libros y 7.000 discos compactos. La afluencia juvenil es muy importante, igualando los préstamos de adultos a los infantiles.

Los domingos se prestan una media de 600 libros en las dos horas de apertura.

Al servicio de la biblioteca hay cinco personas: el bibliotecario jefe, dos bibliotecarios diplomados, con jornada completa, y 2 personas para tareas auxiliares en jornada parcial.

El presupuesto para compra de libros asciende a 3 millones de F.B. El bibliotecario dispone de los medios financieros y de personal suficientes para permitirle comprar las novedades que salen semanal o mensualmente, y ponerlas a disposición del público.

En el presupuesto de la biblioteca es importante el ingreso de dinero por préstamo de discos compactos, y de vídeos: 20 F.B. por disco prestado, y 50 F.B. por vídeo. Otra fuente de ingresos son las cuotas de socio (100 F.B.) y las multas (5 F.B. por día y libro). Todo ello ha supuesto en 1993, 235.000 F.B., cantidad que se ha destinado al incremento de la colección.

El pago de cuotas por determinados servicios, así como el de multas, está previsto en el Reglamento de bibliotecas públicas. El acceso a la biblioteca es gratuito, pero a partir de 14 años se puede exigir el pago de una cuota de inscripción. En algunas bibliotecas la edad para pagar esta cuota se retrasa a los 18 años.

## **BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE BERLARE**

La biblioteca atiende a una población de 13.000 habitantes distribuidos en tres núcleos de población; tres pequeños municipios, que tras la reforma administrativa de 1976, se agruparon en el Ayuntamiento de Berlare del que depende la biblioteca.

Esta biblioteca, como tantas otras en Bélgica, tiene un origen «parroquial», es decir, era una biblioteca de las denominadas «libres» en la legislación de 1921 que pertenecía a la iglesia. Posteriormente pasó a depender del Ayuntamiento, y ha sido reconocida por la Comunidad Flamenca como biblioteca pública municipal.

El servicio público de lectura de Berlare se completa con otra biblioteca filial.

La biblioteca se encuentra instalada en el edificio de una antigua escuela que ha sido remodelada recientemente. Tiene una superficie aproximada de 600 m<sup>2</sup> distribuidos en dos plantas: en la inferior la sección infantil, las publicaciones periódicas y la sección de consulta y referencia. En la planta alta la colección de préstamo.

Las estanterías son de tipo mixto y los puestos de lectura se distribuyen en mesas individuales. El techo abuhardillado y una gran jardinera acondicionada en el interior de la biblioteca dan al local su peculiar y acogedor aspecto.

### **Datos sobre funcionamiento y medios**

La biblioteca no está automatizada. Su fondo bibliográfico actual lo constituyen 13.000 vols. a los que se añaden 6.800 en la biblioteca filial.

En lo que se refiere al incremento anual se cumple lo establecido en el Reglamento de la Comunidad Flamenca: el Ayuntamiento aporta un presupuesto anual que en 1993 ha permitido la compra de 1.850 vols., lo que sobrepasa el mínimo establecido en el Reglamento, es decir, el 10% de la población.

La biblioteca abre un total de 24 horas semanales repartidas en cinco días. El día que abre un mayor número de horas es el Sábado. Los restantes, incluido el Domingo, abre dos horas diarias en horarios diferentes, de mañana o de tarde.

Los préstamos realizados en 1993 fueron 27.534 vols., y 10.688 en la biblioteca filial. La biblioteca tiene 1.182 socios, de los cuales más del 40% son menores de 14 años.

Al servicio de esta biblioteca y de su sucursal hay 4 personas: un bibliotecario en jornada completa de 37,5 horas semanales y tres personas en jornada parcial.

El presupuesto total destinado en 1993 se elevó a 2.696.821 F.B. Esta cantidad traducida en pesetas equivale a más de diez millones.

Como en las restantes bibliotecas, los gastos se reparten entre la Administración de la Comunidad Flamenca, la Administración Provincial y el Ayuntamiento de Berlare. Este último destinó para compra de libros 1.100.000 F.B. Por su parte, el Gobierno de la Comunidad Flamenca subvencionó el personal bibliotecario por un montante de 591.730 F.B.

## BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE BAASRODE

Esta biblioteca forma parte de una red «communale» o municipal, integrada por una biblioteca principal y siete sucursales. Depende del Ayuntamiento de Dendermonde, que cuenta con una población de 42.000 habitantes, resultante de la agrupación de varios pequeños municipios como consecuencia de la reforma administrativa llevada a cabo en Bélgica en 1976.

La biblioteca sucursal que se visita es el resultado de la fusión de dos antiguas bibliotecas públicas de instituciones privadas: una de origen laico, y otra de origen «parroquial». Después de su fusión y reconocimiento por el Gobierno de la Comunidad Flamenca acogiéndose al Decreto de 1978, la biblioteca se trasladó y fue inaugurada en 1989 en la sede actual.

Ocupa un pequeño edificio de una sola planta con una superficie útil de 150 m<sup>2</sup>. La biblioteca está rodeada por una zona ajardinada y dispone de parking.

Sus funciones son las específicas de una biblioteca sucursal y se reducen al préstamo. El servicio no está automatizado y la adquisición y catalogación de los libros se lleva a cabo en la biblioteca «principal» de la red local.

El aspecto de la biblioteca es acogedor y responde al criterio de una moderna instalación. Como en todas las bibliotecas belgas sorprende la gran cantidad de libros y el escaso número de puestos de lectura que en esta biblioteca se reducen a ocho. La colección actual la constituyen 17.000 vols. y el incremento anual se sitúa en 500 volúmenes.

La biblioteca abre un total de 10 horas semanales distribuidas en cuatro días en los que se incluye el sábado. Se cierra los martes, viernes y domingos.

En 1993 se realizaron 16.096 préstamos, y el número de socios fueron 773. Ello supone una media de 21 préstamos por socio.

La biblioteca es atendida por dos personas con jornada parcial y con nivel de Auxiliar de Bibliotecas.

## Datos sobre la red bibliotecaria municipal de Dendermonde

El presupuesto anual de adquisición de libros para toda la red es de 4 millones de F.B., lo que equivale a 16 millones de pesetas.

En lo que se refiere al número de personal hay 23 empleados en jornada completa. De ellos, doce son personal bibliotecario subvencionado por la Comunidad Flamenca.

El bibliotecario jefe de la biblioteca principal, al tratarse de una población mayor de 20.000 habitantes es titulado universitario y tiene además el «Acta» o **diploma que habilita para trabajar en bibliotecas públicas**. El restante personal cumple también lo dispuesto en el Reglamento, y posee la citada titulación que se obtiene tras la realización de un curso de 120 horas.

## BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE PEPINGEN

Pepingen es un municipio de la provincia del Brabante Flamenco, con una población de 3.990 habitantes, resultado de la fusión en 1978 de seis pequeños pueblos.

La actual biblioteca fue fundada en 1968 en un local de la Casa Consistorial, y en 1993 fue trasladada al edificio de nueva construcción que ocupa actualmente.

Esta biblioteca al ser la única del municipio, es un ejemplo de biblioteca municipal independiente. No está automatizada, pero está integrada en el sistema y consulta para la información o préstamo de los libros que no tiene, con la Biblioteca Central de Lovaina que es la más cercana, o con el Servicio del Catálogo Central (VLACC).

El edificio en donde está instalada es muy luminoso y acogedor. Tiene una sola planta y una superficie de 300 m<sup>2</sup> incluyendo depósito y zona de trabajo.

Las estanterías, de importación alemana, son de estructura metálica, de diseño sólido y funcional, que permiten combinaciones con los distintos elementos. Las de la sección infantil, pintadas en un tono rojo vivo, se distinguen de la sección de adultos que son blancas. Los bucs para cuentos son de diseño original y permiten también diversas combinaciones.

## **Datos sobre funcionamiento y medios**

La biblioteca no tiene ningún servicio automatizado. Dispone de todas las secciones propias de una biblioteca pública, excepto del servicio de audiovisuales. La colección actual tiene 11.000 vols. y 25 títulos de publicaciones periódicas.

En lo que se refiere al incremento anual se compran unos 1.000 libros. Esta cifra supera el mínimo legalmente establecido situado en 400 vols., de acuerdo con la población servida.

En 1993 se realizaron 20.000 préstamos anuales y el número de usuarios inscritos fueron 800. Ello supone una media de 25 por usuario.

Al servicio de la biblioteca hay cuatro personas: una bibliotecaria titular o jefe con jornada completa y titulación universitaria; un Auxiliar de Bibliotecas en jornada parcial de 10 horas semanales, con el Diploma exigido para trabajar en bibliotecas públicas; un administrativo en jornada parcial (2 días por semana) y una persona en jornada parcial para ayudar en tareas manuales.

El presupuesto anual para adquisición de libros y publicaciones periódicas es de 450.000 francos, lo que equivale a 1.800.000 ptas.

## **EL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD FRANCESA**

En la Comunidad Francesa se integran los valones y la población francófona de Bruselas, es decir, dos terceras partes de los ciudadanos bruseleses.

Desde el punto de vista demográfico, la Comunidad Francesa tiene una densidad de población menor (194 hab/km<sup>2</sup>) que la Comunidad Flamenca (428 hab/km<sup>2</sup>). Esta población (4.208.100 hab.) se reparte en 262 municipios y 5 provincias: Namur, Lieja, Hainaut, Luxemburgo y Brabante valón.

La aplicación del Decreto de 1978 ha tropezado con las mismas o mayores dificultades que en la Comunidad Flamenca, lo que ha motivado el retraso en un año más –hasta enero de 1996– del plazo dado para que sea de plena aplicación.

A finales de 1994 la situación era la siguiente: las bibliotecas públicas reconocidas eran 244, incluyendo en esta cifra las bibliotecas filiales y los puntos de servicio de préstamo; ello equivale a 66 redes bibliotecarias municipales.

A estas bibliotecas reconocidas es preciso añadir otras 194 bibliotecas, organizadas en 57 redes municipales que se encontraban en una situación de «contrat programme», es decir, en período transitorio para su reconocimiento definitivo.

Quedaban en la fecha citada unas 400 bibliotecas todavía acogidas al antiguo régimen de la Ley Destrée. La mayoría de estas bibliotecas –más del 50%– se encuentran en municipios menores de 15.000 habitantes y son bibliotecas dependientes de los Ayuntamientos. Responden a un tipo de biblioteca muy anclada en el pasado y tradición belgas; bibliotecas fundamentalmente de préstamo, con instalaciones pequeñas y anticuadas, con muy pocas horas de apertura semanal, entre 2 y 6 horas; sin embargo en la mayoría de los casos tienen numerosos fondos bibliográficos, y cuentan con la arraigada costumbre de ser utilizadas por los lectores. No hay que olvidar el gran número de préstamos anuales –14 millones– que registraban las bibliotecas de la Comunidad antes de iniciarse la reforma de 1978.

Por tanto, podría decirse que la imagen de la situación bibliotecaria actual en la Comunidad Francesa es la imagen de un sistema bibliotecario en vías de cambio y todavía muy heterogéneo.

La organización de un sistema de bibliotecas públicas que pretende la coordinación y reciprocidad del servicio bibliotecario a nivel local, integrándolo en una estructura vertical, ha chocado con resistencias por parte de las Administraciones Locales que, como ya se ha dicho, gozan de gran autonomía política y financiera.

A esta dificultad hay que añadir que el actual contexto económico del país no es tan favorable como el de los años setenta, época en que fue promulgado el Decreto. La propia Comunidad no ha podido, por falta de suficientes medios financieros, apoyar la integración de las bibliotecas con la celeridad deseada.

El factor de dispersión de población –un tercio de los municipios tienen población inferior a 5.000 habitantes– hace más costosa la implantación de un sistema bibliotecario cuyo objetivo es dar las mismas oportunidades lectoras a los habitantes del campo y de la ciudad.

En la situación actual existen fuertes diferencias entre las provincias en la implantación de bibliotecas públicas. Las provincias del Norte, Lieja, Hainaut y la ciudad de Bruselas, concentran el mayor número de bibliotecas reconocidas. Ello se debe a la mayor densidad de población que registran unido al factor de tradición lectora ya señalado. Las provincias del Sur, Namur y Luxemburgo, tienen un reducido número de bibliotecas reconocidas, persistiendo en ellas la situación bibliotecaria anterior al Decreto de 1978. En ello influye la mayor dispersión de población; en Luxemburgo sólo hay cinco municipios que superan los 10.000 habitantes.

El Gobierno de la Comunidad Francesa se ha enfrentado a estas dificultades para aplicar el Decreto y su Reglamento de 1987, organizando el sistema desde el Servicio de Lectura Pública dependiente de la Administración del Libro y de las Letras del Ministerio de Cultura y Asuntos Sociales.

Como organismo oficial de apoyo al Servicio está el Centro de la Lectura Pública, cuya misión es coordinar y normalizar la gestión bibliotecaria, organizar cursos de reciclaje de personal, etc.

El sistema se apoya fundamentalmente en las cinco bibliotecas Centrales existentes en cada provincia. Una de ellas, la biblioteca Central de Nivelles, pertenece a la Comunidad Francesa y es la cabecera del sistema.

Para paliar los problemas ya señalados de desequilibrio en la implantación de bibliotecas, el Servicio de Lectura Pública ha creado y financiado cuatro Centros de bibliobús; su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio de la Comunidad, y añaden a su función de acercar la lectura a las zonas que lo necesitan, el ser centros de préstamo interbibliotecario dependientes de la biblioteca Central de Nivelles.

Además de estos cuatro Centros, cada biblioteca Central provincial tiene adscrito su propio servicio de bibliobús financiado por las respectivas Administraciones Provinciales: son un total de 13 bibliobuses, a los que hay que añadir el dependiente de Watermael-Boitsfort, uno de los Ayuntamientos de Bruselas.

Por tanto, podría decirse que el Servicio de Lectura Pública ha concentrado su acción en dos direcciones, por un lado ha potenciado el servicio de bibliobuses en las zonas de débil densidad de población; por otro ha priorizado el reconocimiento de bibliotecas públicas en los municipios mayores de 20.000 habitantes.

## **La financiación del sistema**

En 1991 se llevó a cabo un interesante estudio sobre la financiación de las bibliotecas públicas en la Comunidad Francesa, en el que se señalan los recursos financieros aportados por el Gobierno Central, las Administraciones Provinciales y los Ayuntamientos.

Se destinaron un total de 1.174 millones de F.B. equivalente a 5.500 millones de ptas., lo que supone 293 F.B. por habitante. En la distribución de fondos por cada Administración, las ayudas del Servicio de Lectura Pública fueron más importantes que las de los Ayuntamientos, en las provincias menos dotadas (Namur y Luxemburgo), mientras que las aportaciones de las Administraciones Locales fueron mayores en las provincias de Lieja, Hainaut y en la ciudad de Bruselas.

La financiación de las bibliotecas públicas por el sistema de subvenciones es esencialmente el mismo que en la Comunidad Flamenca, pero la forma y cuantía de hacerlo varía en aquellas destinadas a personal directivo y técnico, y en las destinadas a funcionamiento.



Las subvenciones para personal se limitan a una cantidad por bibliotecario establecida de antemano y siempre la misma. El número de ayudas por biblioteca para personal oscila entre un mínimo de dos y un máximo de seis.

En el Servicio de Lectura Pública nos facilitaron datos sobre el presupuesto destinado en 1994; de un total de 425 millones de F.B. un 68%, es decir, 290 millones fueron destinados a subvenciones para personal y funcionamiento. El montante fijado por bibliotecario fue 750.000 F.B., y por funcionamiento 50.000 F.B.

Del restante presupuesto, 13,6 millones de F.B. fueron para adquisición de fondos bibliográficos con destino a las cinco bibliotecas Centrales provinciales y para los cuatro centros de bibliobuses. Esto permite adquirir unos 20.000 vols., teniendo en cuenta que el precio medio del libro se estima en 700 F.B. Otros dos millones se destinaron para automatización.

Para las bibliotecas todavía acogidas al régimen de la Ley Destrée se destinaron 11 millones de F.B. y se distribuyeron en ayudas para personal bibliotecario e incremento de fondos. Teniendo en cuenta el elevado número de estas bibliotecas (400) estas ayudas son reducidas: de 3.000 a 15.000 F.B. por empleado, y de 30.000 a 40.000 F.B. para adquisiciones.

Los recursos humanos con que cuenta el Servicio de Lectura pública son 16 funcionarios que trabajan en el Ministerio y 72 empleados en los centros bibliotecarios dependientes del Servicio.

A este personal se añaden 16 inspectores encargados de visitar las bibliotecas y de comprobar que los datos estadísticos y presupuestarios enviados anualmente al Servicio de Lectura Pública son cumplidos.

De todo lo que antecede podría concluirse, al menos a nuestro juicio, que la organización del sistema de bibliotecas públicas de la Comunidad Francesa es sensiblemente diferente al de la Comunidad Flamenca. Los dos aplican una misma legislación, pero en la forma de hacerlo podría decirse que el modelo que guía la política bibliotecaria de la Comunidad Flamenca es el anglosajón, mientras la Comunidad Francesa mira hacia París y tiende hacia un modelo mucho más centralista.

## **Disposiciones del Reglamento de Bibliotecas Públicas sobre Mínimos de Funcionamiento**

El Reglamento de 1987, sea porque se publicó cinco años antes que el de la Comunidad Flamenca, sea porque ya entonces el Gobierno era consciente de la limitación de los recursos de que disponía para llevarlo a la práctica, es menos exigente en lo referente a las condiciones mínimas para el reconocimiento de las bibliotecas. No obstante, como ya he dicho anteriormente, estaba siendo objeto de revisión para adecuarlo mejor a la situación bibliotecaria; el actual Reglamento por ejemplo, no señala claramente la población mínima a partir de la cual los Ayuntamientos están obligados a crear bibliotecas o redes locales. Esto va a ser objeto de revisión y se quería situar entre 3.000 y 5.000 habitantes.

El Reglamento tampoco señala el ámbito geográfico o población que corresponde a las bibliotecas principales. Al parecer, en el nuevo Reglamento se pretende hacer coincidir con los límites de los «arrondissements» o divisiones subprovinciales.

Las bibliotecas públicas también pueden unir a su función municipal la de ser biblioteca principal y Central, recibiendo por ello las subvenciones correspondientes.

Los horarios mínimos de apertura también se establecen en función de su clasificación o categoría, pero son más reducidos comparados con los de la Comunidad Flamenca; 20 horas es el mínimo de apertura para las bibliotecas locales, 30 horas para las principales y 36 horas para las Centrales. En todos los casos, sea cual sea el horario, se exige la apertura en sábado.

Sorprende que la apertura al público sea menor que la de muchas bibliotecas españolas. Sin embargo, no hay que olvidar que la actividad principal en las bibliotecas belgas como en las europeas, es el préstamo y la información, siendo escasos los puestos de lectura al no ser habitual la costumbre de permanecer en la biblioteca leyendo o estudiando.

Hay otras disposiciones del Reglamento que le diferencian del Flamenco. Con respecto a las colecciones bibliográficas son:

- El número mínimo de fondos se establece en las bibliotecas municipales en función del número de lectores inscritos; oscila desde 15 vols. por lector, en las bibliotecas con menos de 250 socios, hasta 8 vols. por lector, en las bibliotecas con más de 10.000 socios.
- En las bibliotecas principales la colección mínima se sitúa en 60.000 vols., siempre que la población servida sea igual o inferior a 120.000 habitantes.
- La colección mínima en las bibliotecas Centrales se establece en 100.000 vols. o en cifra equivalente al tercio de población.
- La antigüedad media de la colección bibliográfica no deberá superar los diez años.

En los préstamos se establece:

- El mínimo de préstamos deberá ser equivalente a diez veces el número de lectores o socios inscritos en el último año.

Hay otras disposiciones que están sin embargo más especificadas que en el Reglamento de la Comunidad Flamenca. Se refieren al servicio de bibliobuses, a los locales y a las normas de organización biblioteconómica.

- En lo referente a las bibliotecas itinerantes o bibliobuses, se consideran como una sección adscrita a la biblioteca Central. Se distingue entre dos tipos de servicios: el bibliobús «de suministro» que se limita a llevar fondos a las bibliotecas que lo necesitan, y el bibliobús al servicio directo del público lector.

El primero debe permitir el transporte de 1.500 libros colocados en libre acceso, y apoyarse sobre una colección en depósito de 15.000 vols. El segundo permite el transporte de una colección mayor –2.500 vols.– y un fondo en depósito de al menos 25.000 vols. Me parece interesante el tipo de servicio del bibliobús de suministro, como solución para muchas bibliotecas españolas situadas en municipios pequeños, cuyos incrementos anuales no permiten renovar la colección.

Otra función interesante asignada al servicio de bibliobuses es la gestión del préstamo interbibliotecario.

- Sobre los locales se establecen las superficies mínimas por debajo de las recomendaciones de la IFLA. Se toma como punto de referencia el número de carnés de socios en lugar de la población. Las superficies oscilan entre un mínimo de 100 m<sup>2</sup> para 250 socios y 370 m<sup>2</sup> para 2.500.
- De las normas biblioteconómicas me interesa únicamente señalar que el Reglamento establece ajustarse a la clasificación de materias CDU y a las ISBD. Esto no sucede en el Reglamento de la Comunidad Flamenca en el que no se indica nada concreto, y de hecho hay bibliotecas que siguen la CDU y otras que ordenan las materias por el sistema SISO (Schema Voor de Indeling Van de Systematische Catalogus in Openbare Bibliotheken) sistema utilizado en Holanda, pensado únicamente para bibliotecas públicas.

En lo que se refiere a las disposiciones sobre personal bibliotecario, todo lo dicho a propósito del Reglamento Flamenco puede volverse a repetir aquí. El Reglamento de la Comunidad Francesa dedica también a ello nada menos que 55 artículos del total de 145 de que consta.

Entre otras muchas disposiciones, en él se detallan los tres tipos de diplomas o certificados que habilitan para trabajar en bibliotecas públicas, señalando las materias que comporta cada uno y el número de horas lectivas. Su comentario desborda el objetivo de este estudio.

Finalmente, para evaluar la importancia de los servicios de las bibliotecas belgas, lo concretaré con las cifras facilitadas por el Servicio de Lectura Pública de la Comunidad Francesa, referidos únicamente a esta Comunidad. En 1993 el número de fondos se elevaba a 11 millones de libros, y el número de préstamos realizados alcanzó la cifra de 17 millones. Esto supone un índice de 2,2 vols. por habitante, y una media de 19 vols. prestados por usuario.

## La automatización

Los primeros intentos de la Administración de la Comunidad Francesa para iniciar la automatización del sistema se remontan a 1983.

El Reglamento de 1987 prevé la concesión de subvenciones adicionales destinadas a personal bibliotecario directivo y técnico, para las secciones informáticas de las bibliotecas Centrales y principales, siempre y cuando se adhieran a la red informática de la Comunidad Francesa. Sin embargo, hasta muy recientemente la Administración no ha puesto en marcha la automatización prevista.

La informatización se ha iniciado por la biblioteca Central de la Comunidad Francesa en Nivelles, biblioteca que como ya he dicho es la cabecera del sistema encargada del catálogo colectivo. El programa elegido ha sido el ADLIB, programa especialmente diseñado para la gestión de bibliotecas. El equipo se ha instalado en la propia sede de la biblioteca; es un gran ordenador tipo PIME 2850, con una memoria RAM de 16 MB, y una memoria de disco de 656 MB.

Las prestaciones a las otras bibliotecas que se integren en la red informática las comentaré al hablar de la visita a la biblioteca Central de Nivelles.

La importancia que la Comunidad Francesa concede al tema de la automatización de bibliotecas, pude comprobarla en la «Jornada de Nuevas Tecnologías», a la que tuve la oportunidad de asistir, y que estaba dirigida a todos los bibliotecarios de la Comunidad interesados en ello.

## BIBLIOTECA PÚBLICA CENTRAL DE LA COMUNIDAD FRANCESA EN NIVELLES

Esta biblioteca se encuentra en la ciudad de Nivelles, situada en la provincia del Brabante valón. La biblioteca nace a iniciativa de una Asociación sin ánimo de lucro (A.S.B.L.) y se instala en un moderno edificio construido en 1981. Esta Asociación cedió posteriormente la biblioteca al Gobierno de la Comunidad Francesa quien asume por completo su mantenimiento y la convierte en Biblioteca Central, cabecera del sistema.

Como Biblioteca central desempeña una función a dos niveles: como cabecera del sistema de la Comunidad, ha iniciado la automatización del catálogo colectivo y centraliza las adquisiciones de los centros de bibliobuses **dependientes del Servicio de Lectura Pública; como cabecera de la red provincial, coordina** la actividad de 47 bibliotecas municipales radicadas en la provincia del Brabante valón. Además ejerce las actividades propias de una biblioteca de ámbito local, dando servicio a la ciudad de Nivelles.

La biblioteca depende administrativamente del Servicio de Lectura Pública del Ministerio de Cultura y Asuntos Sociales, y por tanto su financiación es directa y no subvencionada.

La biblioteca, se encuentra en el centro de la ciudad junto a la Catedral. Es un edificio exento, con abundante luz natural. Consta de tres plantas y sótano, con una superficie de 3.250 m<sup>2</sup>.

Los servicios técnicos e interiores se reparten entre el sótano (depósito, garage para el bibliobús, taller de encuadernación, etc.), y la tercera planta, en donde se encuentran los distintos despachos y la gran sala de proceso. El resto del edificio se destina a los diferentes servicios públicos.

El aspecto de la biblioteca es atractivo. A ello contribuye la propia concepción del edificio y la cuidada decoración interior.

## Datos sobre funcionamiento y medios

Es una biblioteca que refleja una intensa actividad. Impresiona sobre todo el movimiento en la sección de documentación, tanto infantil como la de adultos: integrados en las estanterías hay numerosos dossiers de prensa en libre acceso.

En la sección infantil-juvenil destaca la ludoteca con 2.100 juegos en libre acceso ordenados por edades. Se pueden usar en la sala y también llevar en préstamo. Se paga una cuota de 10 F.B. y se prestan durante tres semanas.

Esta biblioteca es también una importante Central de préstamo interbibliotecario. Para acceder a este servicio, los usuarios deben satisfacer una cuota: 100 F.B. por los libros que hay que buscar en otras bibliotecas, y 20 F.B. por los artículos de publicaciones periódicas. También se ofrece un servicio de búsqueda documental que cuesta 200 F.B.

Como ya se ha dicho, todos los servicios de la biblioteca están automatizados a nivel de gestión interna y como cabecera del sistema.

Las 36 terminales de las que dispone permiten realizar cualquier función bibliotecaria. Se accede a la base de datos a través del programa Adlibité adaptado a los PC.

Entre el personal de plantilla de la biblioteca hay un informático dedicado exclusivamente a resolver cualquier problema en relación con el servicio.

Esta base de datos tenía grabados a principios de 1994, 80.000 registros de libros y 50.000 referencias de artículos de publicaciones periódicas.

La biblioteca ofrece a las restantes bibliotecas públicas la posibilidad de conectarse con su base de datos mediante la firma de convenios con las distintas Administraciones de las que dependen las bibliotecas interesadas.

La información puede ser facilitada en soporte informático (disquete o banda magnética, en formato Unimarc) o en fichas de cartulina para las **bibliotecas que no disponen de ordenador**. El precio fijado por las fichas es de 1 F.B. por ficha catalográfica. En soporte informático varía según la importancia de la red de bibliotecas con la que se firma el convenio, y oscila entre 2 y 4 francos por registro bibliográfico.

La biblioteca ofrece también a los usuarios la consulta en CD-ROM de 9 enciclopedias y diccionarios entre los más importantes editados en lengua francesa (Robert, Axis, Harresp's multilingüe, Megastat, etc.) Asimismo dispone en CD-ROM de siete bibliografías o repertorios. Entre ellos el «opale» que recoge los fondos de la Biblioteca Nacional de París; el «Electra-Biblio» o repertorio de libros publicados en Francia o en lengua francesa disponibles en librerías; el ISSN compact sobre publicaciones en serie, etc.

La biblioteca desarrolla también un extenso programa de animación o actividades con los colegios. Para su realización la biblioteca cuenta con el patrocinio de la Asociación sin fines de lucro «Promo lecture».

La biblioteca no dispone de servicio de audiovisuales. Ello porque existe en la ciudad otra Asociación (ASLB) que tiene una mediateca con servicio móvil que estaciona delante del edificio todos los miércoles.

La biblioteca además de centralizar las adquisiciones y trabajos técnicos de los cuatro centros de bibliobús, tiene adscrito como biblioteca provincial otro servicio de bibliobús que recorre 21 municipios de la provincia del Brabante Wallón, efectuando 61 paradas.

La biblioteca abre todos los días excepto el domingo, una media de 6 horas diarias.

En diciembre de 1993, el número de fondos bibliográficos ascendía a 130.000 vols. El número de publicaciones periódicas a 328 títulos; de ellas 147 son sometidas a vaciado sistemático. En la biblioteca se reciben siete periódicos diarios, 5 en francés y 2 en neerlandés. A estos fondos se añaden los 2.100 juegos de la ludoteca.

En lo que se refiere a los incrementos anuales, en 1993 ingresaron 8.000 libros. De ellos 2.000 fueron destinados a los cuatro Centros.

En el citado año se realizaron 318.000 préstamos, y los socios inscritos fueron 10.450.

En la biblioteca trabajan 38 personas con jornada completa. De ellos, 13 son personal técnico con responsabilidad sobre los distintos servicios.

No disponemos de cifras sobre el presupuesto anual de la biblioteca. Por el número de adquisiciones realizadas puede calcularse en 5.600.000 F.B. lo destinado a compra de libros.

## BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE BRUXELLES

Esta biblioteca se encuentra situada en el mismo corazón de la ciudad en pleno casco antiguo, en la «commune» llamada «villa de Bruselas». Es la más antigua de las diecinueve que conforman la ciudad. Tiene una población de 135.000 habitantes, con un alto índice de extranjeros de origen magrebí.

La biblioteca ejerce una doble función. Como biblioteca municipal depende del Ayuntamiento y es cabecera de la red local, centralizando todos los trabajos técnicos. Como biblioteca principal, su acción se extiende a otras «communes» de la ciudad, atendiendo una población de 180.000 habitantes.

La biblioteca tiene su origen en una antigua biblioteca «libre» de origen «parroquial», que posteriormente pasa a ser reconocida como biblioteca municipal.

En 1981 la biblioteca se traslada al edificio en que se encuentra actualmente. Es un inmueble de tres plantas construido para Centro Cultural en el que ocupa una superficie de 1.700 m<sup>2</sup>.

A pesar de su construcción relativamente reciente, y debido quizá a su situación entre medianerías en una calle estrecha, el edificio no tiene un aspecto atractivo, podría decirse que su concepción como espacio cultural ha quedado anticuada. La superficie de la biblioteca resulta actualmente insuficiente. Apenas queda sitio en las estanterías para el crecimiento de la colección. Hay secciones como la infantil en donde el número de usuarios desborda el servicio. En esta sección se plantea un problema que aunque frecuente en España, no es habitual, en Bélgica: hay numerosos niños magrebíes que desean quedarse a estudiar y no pueden hacerlo por ser escasos los puestos de lectura.

### Datos sobre funcionamiento y medios

Sorprende en esta biblioteca la importancia de los servicios que presta, y el gran movimiento de usuarios que registra. Entre las secciones destaca la de documentación en la que se hace el vaciado de unos 100 títulos de publicaciones periódicas de las 300 que se reciben. Esta labor se hace en coordinación con las cinco bibliotecas Centrales de la Comunidad Francesa, todas con importantes secciones de documentación.

A esto se añade la confección de dossiers de prensa con el vaciado sistemático de los tres periódicos más leídos en lengua francesa: «Le Soir», La Libre Belgique» y «Le Monde». Asimismo, desde hace años se recopilan todas las críticas literarias que aparecen en los citados periódicos. La sección dispone de sala de consulta, y es una de las más frecuentadas de la biblioteca. En 1993 se registraron un millón de consultas.

Frente a la importancia de esta sección y la de préstamo, falta sin embargo el servicio de audiovisuales.

La biblioteca, según datos de 1993, tiene un fondo bibliográfico de 325.000 vols. Esta importante colección supera con mucho el mínimo establecido en el Reglamento de bibliotecas públicas.

El incremento anual duplica también lo recomendado: en 1993 se adquirieron 11.800 vols.

El total de préstamos efectuado por esta biblioteca y las siete sucursales de ella dependientes, se eleva a 1.088.000 préstamos. De ellos el 75% se ha llevado a cabo en la biblioteca «principal», registrándose una media diaria entre 800 y 1.000. El préstamo infantil es muy importante en esta biblioteca; representa un 40% del total de préstamos.

En lo que se refiere al número de prestatarios fueron 141.000 los adultos, y 40.000 los niños.

La biblioteca no tiene automatizada ninguna de sus funciones, y el gran trabajo que supone la actividad descrita se lleva a cabo manualmente.

Hay 20 empleados con jornada completa en la biblioteca. De ellos 13 son personal técnico bibliotecario, y los restantes son contratados por el Ayuntamiento mediante convenio con la Oficina de Empleo. Son por tanto personas que se encontraban en paro y se les destina a trabajos manuales.

No disponemos de datos sobre financiación. La biblioteca depende administrativamente del Ayuntamiento y recibe subvención del gobierno de la Comunidad Francesa para personal y gastos de funcionamiento.

En lo que se refiere al gasto de adquisiciones, a tenor del incremento señalado, puede deducirse que el Gobierno municipal ha gastado ocho millones de F.B. en libros, calculado sobre el precio medio de los libros (700 F.B.).

Una fuente de ingresos son las cuotas anuales de inscripción (200 F.B. por socio) lo que ha supuesto 432.000 F.B. en 1993. Los menores de 18 años están exentos del pago de esta cuota. Asimismo el ingreso por multas (5 F.B. por libro y por semana de retraso) ha ascendido a 194.000 F.B. El total por estos dos conceptos traducido a pesetas supone casi dos millones y medio.

## SERVICIO DEL BIBLIOBÚS DE HANNUT

Este servicio se encuentra en el municipio de Hannut, en la provincia de Lieja. Depende administrativamente del Servicio de Lectura Pública de la Comunidad Francesa.

Está instalado en un singular edificio de nueva construcción. En el inmueble se encuentra también instalada la biblioteca municipal de Hannut, mediante un convenio entre la Comunidad y el Ayuntamiento, por el que éste paga un alquiler por el local y a cambio se permite el acceso de los usuarios de la biblioteca, a todo el fondo de préstamo del bibliobús.

El bibliobús tiene un bonito diseño, pero su funcionalidad presenta algunos inconvenientes: inspirado en los autobuses de Cruz Roja o de servicios sanitarios, es excesivamente grande, tiene poca iluminación natural y es algo incómodo. Tiene capacidad para transportar un fondo de 3.500 vols. y 48 títulos de publicaciones periódicas. Efectúa 9 rutas quincenales.

El fondo de préstamo tiene 54.000 vols. y es de libre acceso. A este fondo se añaden los 24.000 vols. de la biblioteca municipal de Hannut.

Todas las tareas técnicas, desde la adquisición hasta la catalogación y preparación de los libros para préstamo, están centralizadas en la biblioteca de Nivelles.

Los libros solicitados por los usuarios y que no se encuentran en el fondo tardan unos dos meses en estar a disposición del público.

El servicio de préstamo no sólo se limita al fondo bibliográfico que se encuentra en el Centro, sino que se extiende al de toda la red de bibliotecas Centrales de la Comunidad Francesa, porque tanto este centro como los otros tres de la Comunidad Francesa son encargados del préstamo interbibliotecario. En 1994 estaba prevista la automatización de este servicio, en conexión con la biblioteca Central de Nivelles.

Las Administraciones Provinciales también financian servicios de bibliobuses adscritos a las bibliotecas Centrales de ámbito provincial. En total la Comunidad Francesa cuenta con una flota de 18 bibliobuses.

Sobre el número de préstamos efectuados por la red de bibliobuses en general, o por el Centro de Hannut en particular, no nos fueron facilitados datos estadísticos.

## BIBLIOTECA DE LA «LIGA BRAILLE» EN BRUSELAS

Esta biblioteca de carácter especial, para personas invidentes pertenece al organismo «Liga Braille». La Liga Braille está constituida como una asociación sin fines de lucro (A.S.L.B.). La biblioteca se sostiene con cargo a los fondos de la citada Asociación, y está subvencionada por la Comunidad Francesa.

La biblioteca ocupa un pequeño inmueble de dos plantas, adecuado para tal fin. El servicio más importante es el préstamo por correo a domicilio, préstamo que se hace a nivel nacional e internacional. Los elevados gastos de correo que este servicio comporta son gratuitos, gracias a una Convención firmada con la Unión Postal Internacional.

Cada persona que se inscribe en la biblioteca recibe el catálogo de la misma, ya sea en sistema braille ya sea en grandes caracteres. Ordenado por orden alfabético de autores y con una reseña bibliográfica de cada obra, el catálogo se completa con boletines periódicos de novedades.

La biblioteca dispone desde 1992 de cinco cabinas de grabación dotadas de los medios más modernos, en donde se efectúa la lectura de los libros por personas que prestan su voz para ello. La lectura queda grabada sobre la cinta matriz, y a continuación se copia en cassettes: un libro medio de 250 páginas ocupa

unas siete cassetes, con una duración de audición de 86 minutos cada una. En la actualidad hay 120 lectores que voluntariamente prestan servicio en la biblioteca.

La grabación de libros en cassetes supone un enorme adelanto en los servicios bibliotecarios para ciegos, tanto por el pequeño espacio que ocupan **como por la facilidad de su envío a domicilio: un libro de las mismas páginas copiado en braille viene a ocupar de seis a ocho volúmenes.**

La copia de libros en braille antes se hacía manualmente, pero actualmente la biblioteca dispone de dos ordenadores (Macintosh) en los que se introduce el texto en francés o en otra lengua, y queda impreso en braille.

La biblioteca tiene también un centro de documentación que funciona en sala y mediante consulta telefónica. Mantiene intercambio de revistas con otros centros de lectura para ciegos y publica la revista «Voir».

Tanto los catálogos de la biblioteca como el servicio de préstamo están automatizados.

El fondo actual lo constituye la colección en braille con 35.000 vols. que corresponden a 4.000 títulos, y la colección en cassetes: hay 65.000 que contienen 9.500 títulos.

En lo que se refiere al incremento de la colección, se adquieren 500 títulos al año.

El servicio de préstamo está automatizado. En 1993 se prestaron 12.000 libros en braille y 245.00 cassetes.

Finalmente, el Director del Centro manifestó su admiración por el servicio bibliotecario de la ONCE española que, a su juicio, es de los mejores de Europa.

## JORNADA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Organizada por el Centro de Lectura Pública dependiente de la Dirección de Letras y del Libro, tuvo lugar en la propia sede del Ministerio el día 6 de octubre de 1994. Su objetivo era poner en contacto a los bibliotecarios con las nuevas tecnologías: la gestión informatizada de la biblioteca, almacenamiento electrónico de la información, y productos documentales electrónicos.

Participaban veinticinco firmas: Chadwick-healey, Infoboard, Data-Trek, Elias Odis, etc. que exhibían más de cien productos. En los stands podían encontrarse numerosas bases de datos en CD-ROM que podían interesar a bibliotecarios y documentalistas. Se informaba sobre los programas más usuales: ADLIB, DOBIS-LIBIS, GIBUS, MICROSIGAL, SOCRATE, TIN-LIB, LÍBER, VUBIS, etc.; o sobre otros más especializados (CARD DATA-LOG, MARCO, GOPAC, IMAGELINK, etc.).

Se dieron una serie de conferencias sobre las bases de datos aparecidas más recientemente. Así, el Servicio Informático Bibliográfico de la Biblioteca Nacional de Francia presentó el CD-ROM Rameau, que contiene 468.000 registros y se actualiza cada seis meses. Otras presentaciones interesantes fueron las del CD-ROM «La bibliographie de Belgique» realizado por ODIS, con 200.000 registros; o la de la base de datos de la red INTERNET presentada por Infoboard.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALLEN, André. La Belgique fédérale après le quatrième réforme de l'Etat de 1993 / Profeseur André Alen Profeseur Russen Ergec.-Bruxelles: Ministère des Affaires étrangères, du Commerce extérieur et de la Coopération an Développement, 1994.- 64 p.- (Textes et Documents).
- LA LECTURE publique: le décret illustré et commenté.- (Bruxelles: Direction générale de la Jeunesse et des Loisirs du Ministère de l'Education Nationale et de la Culture française, 1978).- 224 p.- (Cahiers JEB; 5/78).
- BÉLGICA. Ministère de la Culture et des Affaire Sociales Services de la Communauté Française. Décret du 28 février 1978 organisant le Service Public de la Lecture, modifié par les décrets des 21 octobre 1988 et 19 juillet 1991. Coordination officieuse.- (Bruxelles: Service de la Lecture Publique, 1992).

- BÉLGICA. Ministerie van de Vlaamse Gemeenschap. Wetgeving betreffende het Nederlandstalige Openbare Bibliotheek.- Brussel: Dienst Openbaar Bibliotheekwerk, 1992.- 60 p.
- LAHAYE, Martine. Esquisse pour un état des lieux des bibliothèques publiques en Communauté française.- {Bruxelles}: Ministère des Affaires sociales, Administration des Lettres et du Livre, 1994.- 20 p.
- LES BIBLIOTHEQUES publiques en Communauté française: guide 1994.- Bruxelles: Centre de Lecture publique de la Communauté française de Belgique, 1994.- 266 p.
- OPENBAAR Bibliotheekwerk en Volksontwikkelingswerk.- Brussel: Ministerie van de Vlaamse Gemeenschap, Bestuur Volksontwikkelingswerk en Openbaar Bibliotheekwerk, 1993.- 28 p.- Texto en neerlandés, francés, inglés y alemán.
- LIJST van de onder het bibliotheekdecreet erkende openbare bibliotheken, 1993.- Brussel: Ministerie van de Vlaamse Gemeenschap. Dienst Openbaar Bibliotheekwerk, 1993.- 27 p.